



BASES GENERALES DE LISTAS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA DE CREACIÓN DE LISTA DE CONDUCTOR/A EN TUVISA POR CONCURSO-OPOSICIÓN.

1.- Naturaleza de la Convocatoria:

Convocatoria Pública de creación de listas mediante convocatoria expresa de Lista en el puesto de:

- CONDUCTOR/A

La categoría profesional de Conductor/a está dotada con una remuneración correspondiente al Grupo D y nivel 10 según el Convenio de la Empresa, que regulará así mismo el resto de las condiciones laborales.

2.- Requisitos específicos de acceso:

- Poseer el título de graduado escolar, equivalente o superior.
- Carné de conducir de la clase D (este requisito será exigible en el momento de presentación de la solicitud y mantenerlo en el momento de la contratación)
- CAP de autobús (este requisito será exigible en el momento de presentación de la solicitud y mantenerlo en el momento de la contratación).
- Experiencia mínima de seis meses en los últimos 3 años en puestos de conducción de autobuses de transporte urbano o interurbano de viajeros de más de 9 plazas.

3.- Requisitos de participación en las Listas.

1. Tener nacionalidad española, la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o la de alguno de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados internacionales celebrados por la UE y ratificados por el España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que ésta se haya definido. Podrá participar igualmente el cónyuge de los/las nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado/a de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean estos descendientes menores de veintiún (21) años o mayores de dicha edad y vivan a sus expensas.

2. Tener cumplidos dieciocho (18) años de edad antes de la finalización del período de solicitudes y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. Podrán participar ciudadanos/as no comunitarios residentes en España que cuenten con permiso de trabajo para puestos susceptibles de ser cubiertos con personal laboral bajo el ámbito del derecho del trabajo.

4.- Presentación de solicitudes y documentación:

El plazo de presentación de solicitudes comienza con la publicación de la convocatoria y finalizará el 24 de noviembre de 2021 a las 13:00 horas.



El lugar de presentación será las oficinas de TUVISA sitas en la calle Aguirrelanda, 2 (Vitoria-Gasteiz) en horario de 8:30 a 14:00.

Con la solicitud se presentará toda la documentación para su validación y valoración.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Carné de conducir clase D (original y fotocopia).
- CAP de autobús (original y fotocopia).
- Permiso de trabajo en caso de ciudadano/as no comunitario/as (original y fotocopia).
- Título académico (original y fotocopia).
- Vida laboral actualizada (original).
- Contratos laborales o certificados de empresa acreditativos de experiencia (original y fotocopia). ** La documentación presentada debe acreditar fehacientemente la conducción y tipo de vehículo con el que se ha trabajado.
- Euskera: Se realizará de oficio en el Registro Unificado de Títulos y Certificados de Euskara (RUTCE). Las personas que tengan exención académica por estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera deberán presentar el certificado académico correspondiente.

La información relativa a este proceso de selección se publicará en el tablón de anuncios de TUVISA y podrá consultarse en la página web municipal:

www.vitoria-gasteiz.org/procesosselectivos.

5.- Proceso Selectivo:

El proceso selectivo constará de dos fases, la de oposición y la de méritos.

FASE OPOSICION:

Puntuación máxima de 55 puntos y constará de un ejercicio obligatorio y eliminatorio. El ejercicio consistirá en la realización de una prueba práctica de conducción de un autobús urbano, en la que se prodrá valorar además de la aptitud, la seguridad en la conducción de los vehículos de la empresa.

FASE MÉRITOS:

Puntuación máxima de 45 puntos. La experiencia profesional se valorará un máximo de 40 puntos. El idioma euskera se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

1.-Experiencia profesional acreditada como conductor/a de autobús para transporte de viajeros con más de 9 plazas se valorará a razón de 0,05 puntos por día trabajado hasta un máximo de 40 puntos. Las jornadas parciales serán puntuadas en proporción al porcentaje de jornada. Únicamente se computarán los días de trabajo comprendidos en los contratos laborales, quedando excluidos los días de vacaciones retribuidos por vacaciones no disfrutadas. Se contabilizarán solamente los períodos anteriores a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes



2.- Euskera: Titulación de PL1, equivalente o superior, se valorará un máximo de 5 puntos.

6.- Criterios de ordenación de la Lista:

La lista se ordenará en base a la mayor puntuación obtenida en la suma de la fase de méritos.

En caso de existir candidato/as con idéntica puntuación, en aplicación del artículo 20.4 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de mujeres y hombres, donde se señala que, en caso de existir igualdad de capacitación, se dará prioridad a las mujeres en aquellos cuerpos, escalas, niveles y categorías en los que su presencia sea inferior al 40 por ciento, salvo que concurran en el otro candidato motivos que, no siendo discriminatorios por razón de sexo, justifiquen la no aplicación de la medida, como la pertenencia a otros colectivos con especial dificultad en el acceso al empleo.

Si el caso de empate se produjese entre dos o más personas del mismo sexo, la lista de prelación de dichos candidato/as se ordenará por los siguientes criterios:

Por edad, teniendo preferencia la persona de menor edad.

Por orden alfabético, conforme a la letra vigente según la Orden de 27 de agosto de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

7.- Tribunal Calificador:

Presidencia:

- Jefatura de RRHH de TUVISA o suplente. (Con voz y voto)

Vocalías:

- Una persona en representación de la parte social. (Con voz y voto)

Secretaría:

- Personal designado por Tuvisa. (Con voz y voto)

8.- Protección de datos:

Los datos aportados por las personas participantes se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para la gestión del proceso selectivo y la gestión de la bolsa de trabajo temporal que se derive del mismo.

La empresa velará durante toda la tramitación por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de noviembre de 2021